

# Quipile - Cundinamarca, 31 de marzo de 2023.

Doctor:

**EDER ANTONIO ARIZA MADERA**

Juez Promiscuo Municipal

Quipile – Cundinamarca

E.S.D.

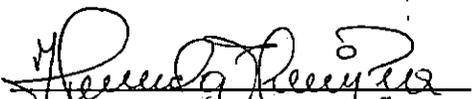
REF.: Solicitud de plazo para cumplimiento.  
Diligencia de Conciliación.

Respectado Doctor, reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus labores diarias.

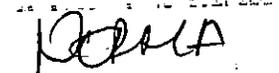
Teniendo en cuenta que dentro de los compromisos pactados de mi parte en diligencia de conciliación por el proceso N° 255964089001-2022-00060, fechada del seis (06) de diciembre de 2022, esta el pago de la suma correspondiente de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 12.000.000), a favor del señor LUIS ALFONSO CASTIBLANCO PINILLA, solicito a usted señor Juez, con el acostumbrado y debido respeto, se pueda fijar como nueva fecha de obligación y/o plazo máximo el día 31 de mayo de 2023, toda vez que por factores ajenos a mi voluntad, la entidad COLPENSIONES, no me ha hecho el pago de las semanas cotizadas por ley, trámite que se encuentra en proceso de contabilización de semanas, no sin antes, manifestando mi deseo de quedar a paz y salvo con la obligación pendiente y aquí descrita.

Anexo carta dirigida a Colpensiones.

Agradeciendo de ante mano su colaboración prestada,

  
HERNANDO VALENCIA REÑUELA

02023 31-03-2023 15:47

J. ANTONIO ARIZA MADERA  


Bogotá, 28 de Noviembre de 2022

Señores:

**EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTÁ**

Departamento de talento Humano

Asunto:

**PETICIÓN DE CERTIFICADO LABORAL.**

Cordial saludo.

Por medio de la presente yo, Hernando Valencia Peñuela identificado con cédula de ciudadanía número 19.397.132 les solicito comedidamente su colaboración para que me sea expedido un certificado laboral por el tiempo que trabaje en dicha empresa, documento que me exigen par la contabilización de mis horas laboradas y valores aportados a la seguridad social. **(FORMATO CETIL)**

Para lo anterior expongo:

- Estuve en tiempo de preparación, becario, por un periodo de más o menos año y medio desde 1979, periodo que parece se reconoció como tiempo de trabajo.
- Ingresé a la empresa con el contrato de trabajo número 843 de Noviembre 17 de 1980 en el cargo de técnico A.
- Terminó la relación laboral en el cargo de técnico B el 16 de Mayo de 1985

Agradeciendo la atención y colaboración prestada,

Atentamente,

317 491 1444.

  
HERNANDO VALENCIA PEÑUELA  
19.397.132